

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 0423

SANTIAGO, 29 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de presupuesto del sector público año 2017; los antecedentes que se acompañan, la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta número 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; el formulario de requerimiento de compra N° 332, de fecha 14 de junio de 2017, del Jefe del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, la orden de comprar N°2020-375-SE17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha recibido del Jefe del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, el formulario de requerimiento de compra N°332 de fecha 14 de junio de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el cual solicita la adquisición de bandejas metálicas para estanterías ubicadas en Dependencias de la BCN, Sede Santo Domingo y generar espacios para archivos institucionales.
- 2.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que el proveedor **ZAMBON Y ZAMBON SA**, RUT: **77.247.510-1**, cotiza los productos requeridos dando cumplimiento a requerimiento técnico solicitado por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, según correo electrónico de fecha 27 de Julio de 2017.



4.- Que el costo total de la adquisición es menor a 10 UTM, de acuerdo a las cotizaciones presentadas en el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

| Nº | COTIZACIONES | RUT | TOTAL |
|----|---|---------------------|----------------|
| 1 | Zambon y Zambon SA | 77.247.510-1 | 238.000 |
| 2 | Sistemas De Almacenaje Storex Limitada | 77.977.040-0 | 229.670 |
| 3 | Sodimac SA. | 96.792.430-K | 323.100 |

Se señala que, si bien, la oferta del Proveedor Sistemas de Almacenaje Storex Limitada es la oferta más económica, su oferta técnica no cumple cabalmente con el requerimiento técnico solicitado, según correo electrónico de fecha 19 de Junio de 2017. Se propone seleccionar al proveedor **Zambon y Zambon SA.**, que cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

5.- Que el proveedor **Zambón y Zambón SA**, RUT: **77.247.510-1**, declara, a través de documento simple, no tener conflicto de interés para contratar con la Biblioteca del Congreso Nacional, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documento adjunto de fecha 18 de Agosto de 2017.

6. Que de conformidad a lo anterior resulta procedente recurrir al trato directo o contratación directa en mérito de lo dispuesto en los artículos 8 letra H de la Ley de Compras y Contratación Pública y 10 N° 8 de su Reglamento, por tratarse de una compra igual o inferior a 10 UTM.

RESUELVO:



1.- Apruébase el trato o contratación directa con el proveedor **Zambón y Zambón SA**, RUT: **77.247.510-1**, por la adquisición de 20 bandejas metálicas para estantería en Sede Santo Domingo de la BCN, a través de orden de compra N° 2020-375-SE17, por un valor total de **\$238.000** (doscientos treinta y ocho mil pesos), impuestos incluidos y/o retenciones.

2.- Apruébase el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente, en las condiciones solicitadas por el proveedor.

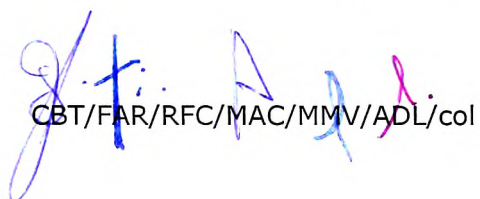
3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 012, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**


CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/col